

**VOTO PARTICULAR RELATIVO AL AUMENTO DE TARIFA
PROPUESTA QUE FORMULAN LOS CONSEJEROS JORDI DOLADER I
CLARA, SEBASTIÀ RUSCALLEDA I GALLART Y JUAN IGNACIO UNDA
URZAIZ.**

Los consejeros Jordi Dolader i Clara, Sebastià Ruscalleda i Gallart y Juan Ignacio Unda Urzaiz, por las razones que se enumeran a continuación, dan su voto contrario a la aprobación del expediente de tarifas 2002 tal y como se ha recibido del Ministerio de Economía y proponen que se apliquen en el año 2002 las mismas tarifas que en el 2001.

El expediente de tarifas constituye el acto regulatorio más importante del año y es por tanto imprescindible que todos los organismos que intervienen en su propuesta e informe dispongan de un plazo razonable para hacer sus aportaciones.

Ello no es posible cuando, como en este año, el Ministerio ha remitido el expediente el día 19 de diciembre, teniendo en cuenta que debe ser examinado por el Consejo de Ministros del día 27.

Ocho días, que incluyen Navidad, no son suficientes para que la CNE envíe el expediente al Consejo Consultivo de Electricidad, para que los miembros de este Consejo estudien la propuesta, para que redacten sus alegaciones, y una vez recibidas por escrito puedan ser valoradas, y para que la CNE pueda hacer llegar en tiempo hábil un informe completo al Ministerio de Economía, que a su vez lo ha de remitir a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos para su posterior remisión al Consejo de Ministros.

Por obligada lealtad institucional, la CNE ha hecho todos los esfuerzos posibles para cumplir estos plazos bordeando incluso la legalidad establecida en cuanto a los plazos regulados en los procedimientos de actuación de este órgano.

La mejor prueba de que el plazo no es suficiente es que los servicios técnicos de la CNE han propuesto enviar el informe que han elaborado sin tener en cuenta, por falta de tiempo, el contenido de las alegaciones del Consejo Consultivo, que, por otra parte, en el momento de iniciar el Consejo de Administración que ha aprobado este informe, habían llegado en número de 5, cuando el número de miembros del Consejo Consultivo es de 36. Dadas las circunstancias, es bastante posible que algún Consejero lea el contenido de la propuesta una vez ya haya sido aprobada por el Consejo de Ministros.

Además, ¿Tendrán tiempo el Ministerio de Economía, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y el Consejo de Ministros de valorar sosegadamente el contenido del informe de la CNE y de su Consejo Consultivo cuando estos escritos saldrán de la CNE en la tarde del 26 de diciembre? ¿No será pues un simple ejercicio formal para evitar que el acto administrativo sea impugnado por algún actor del sector eléctrico español sujeto a sus resultados?

El consejo de ministros se celebró el 27 de diciembre

Todo ello se produce además en un momento en que la opinión pública se muestra muy crítica en relación con la calidad del suministro eléctrico, por lo que algunos miembros del Consejo Consultivo pueden pensar que la premura en el trámite del expediente se hace para escamotear el necesario debate de un Consejo Consultivo con la presencia de todos.

Ante estas circunstancias no se puede dar por bueno cualquier aumento de tarifas por pequeño que sea, ya que ni la subida media de tarifas propuesta del 0,41% solucionará problema alguno, ni tampoco la solución del problema debe basarse necesariamente en una subida de tarifas. Puede que las tarifas deban bajar o puede que en algún momento incluso tengan que subir, pero siempre sujeto a métodos objetivos, transparentes y no discriminatorios.

La solución de los problemas que tiene el sistema eléctrico español que se han puesto de manifiesto a lo largo de este año, requiere no sólo la variación del procedimiento actual en el que, al margen de cualquier metodología, se establecen unas variaciones tarifarias y se ajustan los ingresos a los costes regulados mediante la partida de costes CTC por diferencias, sino que además requieren el establecimiento de una metodología que garantice que la retribución de las actividades reguladas se invierte efectiva y adecuadamente para la mejora y ampliación de las redes. La falta de una metodología tarifaria y de una memoria económica adecuada impiden el correcto análisis de las diferentes propuestas de partidas de costes, así como su adecuada asignación de dichos costes en función de los periodos horarios y niveles de tensión para los diferentes grupos tarifarios.

Finalmente, tal como ya indicábamos en nuestro voto particular en el pasado ejercicio nos continúa pareciendo discriminatorio el desigual trato que reciben los consumidores domésticos y las pequeñas industrias y servicios, y continúan existiendo razones de oportunidad para no incrementar las tarifas de consumidores de alta tensión.

En la tabla 1 puede verse que la rebaja de tarifa que han experimentado los consumidores en tarifa 3.0 y 4.0 y A.T. 1.1. desde 1996 hasta el presente año (el 19,61% y el 17,10% respectivamente) son inferiores a las rebajas de la tarifa doméstica (21,06%) y lo mismo es cierto si en lugar de comparar tarifas lo hacemos con los precios medios de la electricidad.